

A C T A N° 1 4 5 2

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día veintiuno de setiembre de mil novecientos ochenta y tres, se reúnen en / la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Jorge Demetrio Vázquez Rey, los señores Ministros doctores Juan Fernández Bedoya, Sergio Alfredo Martínez, Bernardo Alfredo Montoya y Silvano Raúl Becerra, para considerar: PRIMERO: Primer Congreso Nacional de Protección del Enfermo Mental. Visto la invitación recibida para participar del evento de referencia, a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires, / entre los días 6 y 8 de octubre próximo, ACORDARON: Tener presente. SEGUNDO: /// Juez del Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Laguna Blanca Néstor Antonio Agui-// rre s/justificación de inasistencias (Notas N°s. 2915 y 2956/83-Sec. Adm. y Sup.). Visto las notas aludidas y la Historia Clínica adjunta; atento a lo dispuesto // por el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Jus- tificar las inasistencias en las que incurriera el presentante, desde el día 24/ de junio pasado al 9 del corriente mes, inclusive. TERCERO: Secretaria del Juzga- do en lo Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y de Menores de la Tercera Circunscripción Judicial Dra. Elida Beatríz Carnero de Niveyro, solicita li- cencia correspondiente a la Feria Judicial pasada. Visto la nota presentada por / la funcionaria que se menciona en el epígrafe, por la cual solicita la licencia / correspondiente a la Feria Judicial del mes de julio, no usufructuada por haber / coincidido con su licencia por maternidad; atento a lo informado al respecto por / Secretaría y a lo dispuesto por el Art. 15° del Régimen de Licencias de este Po- / der Judicial, ACORDARON: Conceder la licencia solicitada, a partir del día 26 y / hasta el 30 del mes en curso. CUARTO: Auxiliar Principal Federico Rolón s/Histo- ria Clínica (Nota N° 2933/83-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota aludida y la Histo- / ria Clínica acompañada; atento a lo dispuesto por el Art. 23° del Régimen de Li- / cencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Tener por concedida al presentante li- cencia por razones de salud, a partir del día 5 del corriente y hasta el 4 de di- ciembre próximo, inclusive. QUINTO: Auxiliar de Cuarta Blanca Stella Marys Dam- bra de Romberg, solicita licencia post-parto (Nota N° 2939/83-Sec. Adm. y Sup.). / Visto la nota referida y el Certificado de Nacimiento adjunto; atento a lo dis- / puesto por el Art. 20° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial y a lo re- / suelto en Acuerdo N° 1442, punto 5°, ACORDARON: Conceder a la peticionante la se- gunda parte de licencia por maternidad, a partir del día 26 de agosto pasado has- ta el 6 de noviembre del corriente año, inclusive. SEXTO: Auxiliar de Cuarta Ro-

///...

///.mán Aguayo, solicita licencia por matrimonio (Nota N° 2959/83-Sec.Adm.y /// Sup.). Visto la nota de referencia y atento a lo dispuesto por el Art. 30° del / Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder la licencia solicitada, a partir del día 30 del corriente mes hasta el 21 de octubre próximo, / inclusive, debiendo acreditar dicha circunstancia. SEPTIMO: Director Médico del/ Poder Judicial Dr. Juan Anastacio Arauz, su pedido (Nota N° 2961/83-Sec.Adm.y // Sup.). Visto la nota de mención por la cual el Médico Director de este Poder Judicial solicita licencia para asistir al "Primer Congreso Paraguayo de Pedia-/// tría" a llevarse a cabo en la ciudad de Asunción (Rca.del Paraguay) durante los/ días 3 al 6 de octubre próximo, ACORDARON: Conceder la licencia solicitada y la/ pertinente autorización para salir de la jurisdicción. OCTAVO: Juez en lo Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y de Menores de la Segunda Circunscrip-// ción Judicial Dr. Jorge Arturo Fernández de Azcarate, su pedido (Nota N° 2962/83 Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida por la cual el magistrado que se menciona solicita se le prorrogue el usufructo de la licencia compensatoria correspondien- te a la pasada Feria Judicial, por existir razones de servicio, ACORDARON: Conce- der la prórroga solicitada, hasta fecha a determinar. NOVENO: Sociedad Panameri- cana de Criminología s/invitación (Nota N° 2963/83-Sec.Adm.y Sup.). Visto la in- vitación cursada por la Sociedad Panamericana de Criminología para participar // del Congreso sobre "El menor ante el delito" a llevarse a cabo durante los días/ 4, 5 y 6 de octubre próximo en la ciudad de Buenos Aires, ACORDARON: Tener pre- sente. DECIMO: Oficial Mayor Carmen Aguilar Azás, solicita licencia compensato- ria de Feria (Nota N° 2972/83-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada y atento a lo expresado por el titular de la Fiscalía donde la agente presta servicios, / ACORDARON: No hacer lugar a lo solicitado por razones de servicio. DECIMO PRIME- RO: Juez en lo Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y de Menores de la/ Segunda Circunscripción Judicial Dr. Jorge Arturo Fernández de Azcarate, su pedi- do. Visto la nota cursada por el titular del Juzgado que se menciona, por la /// cual manifiesta su interés en participar del Congreso sobre el Menor ante el de- lito, organizado por la Sociedad Panamericana de Criminología, a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires, durante los días 4, 5 y 6 de octubre próximo; aten- to a los temas a tratar, ACORDARON: Auspiciar la participación del mencionado ma- gistrado en el evento de referencia, en representación de este Poder Judicial, / con gastos de inscripción, traslado y viáticos correspondientes pagos. DECIMO SE GUNDO: Oficial Auxiliar Apolonia Arce, solicita licencia compensatoria de Feria.

///...

Corresponde Acta N° 1452/83.-

//..Visto la nota elevada por la agente que se menciona, por la cual solicita se le conceda la licencia compensatoria de la FERIA Judicial pasada, no usufructuada oportunamente por ausencia del titular de la dependencia por razones de salud; atento a lo informado por Secretaría al respecto, ACORDARON: Conceder la licencia solicitada, desde el día 3 al 7 de octubre próximo, inclusive. DECIMO TERCERO: Juez del Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 3 Dr. Fernando Víctor Inchausti, su comunicación. Visto la nota elevada por el magistrado que se menciona, por el cual comunica que ha tomado conocimiento que el agente José Valoys Ramos, de la dependencia a su cargo, que se encuentra actualmente en uso de licencia por enfermedad, procederá a iniciar los trámites jubilatorios por invalidez, solicitando, en virtud de ello, se designe un nuevo personal, ACORDARON: Tener presente y autorizar a Secretaría Administrativa a convocar al aspirante a quien le corresponda ingresar, conforme a la lista de mérito confeccionada por Acuerdo N° 1427, punto 15°, a efectos de que realice los trámites previos a la incorporación. DECIMO CUARTO: Informe sobre Inspección de Juzgados. En este estado los señores Ministros doctores Juan Fernández Bedoya y Sergio Alfredo Martínez informan que, asistidos por el Secretario ad-hoc Juan Emilio Silva Molina, realizaron la inspección a los Juzgados de Paz de Menor Cuantía de Comandante Fontana, Villa General Guemes y Laguna Blanca, dependencias de la Primera y Segunda Circunscripciones Judiciales, respectivamente. Manifiestan que los resultados de las mismas se encuentran asentados en las respectivas actas labradas en el libro llevado al efecto por la Secretaría de Superintendencia. Asimismo informan que entrevistaron al Intendente de la localidad de General Belgrano, a efectos de solicitar la colaboración para lograr la locación de un inmueble que se destinará al funcionamiento del Juzgado de Paz de Menor Cuantía de esa localidad previsto en el Art. 5° del Decreto-ley N° 009/74 (texto actualizado, conforme Art. 1° Ley N° 766/79), habiendo asumido éste el compromiso de realizar las gestiones pertinentes a esos fines y oportunamente informar al respecto. Oído lo cual, ACORDARON: Tener presente. DECIMO QUINTO: Concurso de Oposición para el cargo de Juez de Paz de Menor Cuantía de General Belgrano. Visto y considerando lo informado en el punto anterior del presente Acuerdo, en relación a las gestiones tendientes a concretar la puesta en funcionamiento del Juzgado de Paz de Menor Cuantía de General Belgrano, localidad perteneciente a la Primera Circunscripción Judicial, corresponde prever la cobertura del cargo de Juez. Por ello, ACORDARON: Llamar a concurso de aspirantes a cubrir el cargo de Juez de Paz de Menor Cuan-

///...

//..tía de la localidad de General Belgrano, designando a la doctora Lucrecia // Marcelina Rojas de Badaró, al doctor Luis Eduardo Eidler y al Escribano Isidoro/ Arauz, para que integren -como titulares- la mesa examinadora -conforme a lo dis- puesto por Acuerdo N° 44, punto 1º-, y a las doctoras Arminda del Carmen Colman/ Stella Marys Zabala de Copes y a la Escribana Norma Ana Fontana de Parise, como/ suplentes, autorizando a la Presidencia a disponer lo pertinente en su caso. Las pruebas se llevarán a cabo el día 9 de diciembre del corriente año, a las 15:30/ horas en dependencias del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía N° 1, pudiendo los in- teresados registrar su inscripción en la Secretaría Administrativa y de Superin- tendencia, hasta las 12:30 horas del día 7 de diciembre próximo, acompañando an- tecedentes. Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar tres publicacio- nes en un diario local. DECIMO SEXTO: Juez en lo Criminal y Correccional de la / Segunda Circunscripción Judicial Dr. Belisario Arévalo, su consulta (Nota N° /// 3251/82-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia por la cual el titular de / la dependencia mencionada hace relación a los expedientes civiles y comerciales/ que con motivo de ser recusado el Juez de ese fuero, ingresan al Juzgado a su // cargo, planteando los problemas funcionales que se presentan en esos casos y so- licitando instrucciones al respecto de este Tribunal; y considerando: que si /// bien la falta de especialidad del personal en materia distinta de la de su fue- ro, podría originar demoras o inconvenientes en la tramitación de los expedien- tes del otro Juzgado, tal circunstancia carece de entidad suficiente para autori- zar que los mismos sigan tramitándose por la Secretaría del Juzgado recusado, ya que ello podría poner en duda la imparcialidad de la decisión jurisdiccional que oportunamente se dicte en dichas causas. Por ello, ACORDARON: Establecer que las causas que fueran objeto de recusación, en la Segunda y Tercera Circunscripcio- nes Judiciales, deberán pasar y radicarse en el otro Juzgado que corresponda, // donde se tramitarán hasta su finalización o hasta que cese la causa de la recusa- ción. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registra- se.-


JORGE DEMETRIO VAZQUEZ REY
PRESIDENTE


JUAN FERNANDEZ BEDOYA
MINISTRO

SIGUEN LAS.//

Corresponde Acta N° 1452/83.


//..FIRMAS.-



SERGIO ALFREDO MARTINEZ
MINISTRO



BERNARDO ALFREDO MONTOYA
MINISTRO



SILVANO RAUL BECERRA
Ministre